Observe el siguiente video y a partir de el elabore una reflexión de media cuartilla

Donde exprese su pensamiento a partir de lo visto en el video

Es un problema persistente en la historia de la humanidad en el que se enfrentan ideologías diversas.

La eutanasia no planteaba problemas morales en la antigua Grecia: la concepción de la vida era diferente. Una mala vida no era digna de ser vivida y por tanto ni el eugenismo, ni la eutanasia suscitaban grandes discusiones.

Durante la Edad Media se produjeron cambios frente a la muerte y al acto de morir. La eutanasia, el suicidio y el aborto bajo la óptica de creencias religiosas cristianas son considerados como pecado, puesto que la persona no puede disponer libremente sobre la vida, que le fue dada por Dios. El arte de la muerte, en la cristiandad medieval, es parte del arte de la

vida; el que entiende la vida, también debe conocer la muerte. La muerte repentina, se consideraba como una muerte mala. Se quiere estar plenamente consciente para despedirse de familiares y amigos y poder presentarse en el más allá con un claro conocimiento del fin de la vida.

La llegada de la modernidad rompe con el pensamiento medieval, la perspectiva cristiana deja de ser la única y se conocen y se discuten las ideas de la Antigüedad clásica. La salud puede ser alcanzada con el apoyo de la técnica,

Conclusión. En resumen, la eutanasia es una práctica que tiene siglos efectuándose, con el único fin de ayudar a los enfermos que sufren a causa de alguna enfermedad degenerativa, irreversible y mortal. La eutanasia libera a las personas de la cárcel que se tornan sus vidas al adquirir alguna condición fatal. Esta práctica, como lo he mencionado anteriormente, no causaba conflicto alguno entre los antiguos griegos, sin embargo y con el auge de Aristóteles como el filósofo predominante de la época, esta práctica se convirtió en algo dañino. Aristóteles expresó en su Ética a Nicómaco, que el suicidio y la eutanasia, constituían ofensas contra el Estado y por lo mismo, el permanecer vivo se convirtió en un deber cívico. Aunque los magistrados de la época escucharon e hicieron caso a lo que Aristóteles mencionaba acerca del suicidio y la eutanasia –y tomaron medidas para intervenir en estas dos cuestiones— los mismos magistrados, tiempo después, advirtieron que el morir es una cuestión tanto personal como privada, no de carácter público, ni del Estado. Si bien los gobernantes de la antigua Grecia sólo establecieron medidas para efectuar el suicidio y la eutanasia de manera legal, los Estados modernos siguieron la pauta establecida por Aristóteles siglos atrás. Hoy día, las naciones siguen el precepto de que la eutanasia y el suicidio son prácticas ilícitas, ya que la mayoría de los Códigos Penales y Cívicos, tienen como uno de sus criterios, que uno de los deberes principales de los ciudadanos es el permanecer vivo.

En Colombia está legalizada la eutanasia ¿por qué?

La eutanasia es causar la muerte a un paciente de forma deliberada con la finalidad de poner fin a su sufrimiento. La Corte Constitucional despenalizó su práctica en 1997, si bien aparece sancionada en el Código Penal colombiano y la Constitución Política establece el derecho a la vida como inviolable. Esta situación genera incertidumbre sobre cómo actuar, más aun cuando el Ministerio de Salud y Protección Social ha publicado la guía para la eutanasia, en acatamiento a lo determinado por dicha Corte. El objetivo de este artículo fue explorar los conceptos sobre la eutanasia desde la medicina y el derecho en Colombia. Para ello, se llevó a cabo una investigación documental para realizar una revisión sistemática a partir de fuentes secundarias de la literatura mundial, con énfasis en las publicaciones académicas y la normatividad colombiana de los últimos 10 años en revistas nacionales e internacionales en los últimos 5 años. Se incluyeron algunos libros y tesis de grado. Se revisaron las publicaciones más relevantes a criterio de los autores y no se aplicó ningún análisis estadístico. De 9.668 publicaciones encontradas se revisaron 44 publicaciones. En conclusión, existe discusión jurídica y bioética sobre la práctica de la eutanasia, especialmente cuando esta involucra a un tercero, de una profesión noble como la medicina. Si bien existen experiencias pioneras como en Holanda, Bélgica y en estados de la unión americana como Oregón, estas han tenido una ruta de desarrollo con mayor discusión y un proceso legislativo más organizado y claro, mientras que en el caso colombiano hay discusión sobre la competencia de la Corte Constitucional para modificar un precepto establecido en la Carta Magna, lo cual genera una incertidumbre jurídica para la aplicación de la guía presentada por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Estaría de acuerdo usted en realizar este procedimiento a un familiar cercano que

No estuviera en condiciones dignas de continuar con su vida

Consiste en la facultad para criar, educar, orientar, conducir, formar hábitos, dirigir y disciplinar la conducta del hijo, el educando o el incapaz de obrar y auto regular en forma independiente su comportamiento.

Como es sabido, la custodia corresponde, en principio, a los padres. En caso de hijos extramatrimoniales la tiene el padre que conviva con el menor de edad. En casos de divorcio, nulidad del matrimonio, separación de cuerpos o suspensión de la patria potestad, el juez tiene la facultad de confiar el cuidado de los hijos (as) a uno de los padres, o al pariente más próximo, según lo convenga al niño o a la niña.

Pese a lo anterior, cuando son los padres quienes vulneran los derechos de sus hijos y concurren causas graves, la custodia puede encomendarse, de forma excepcional, a un tercero en aras de dar prevalencia al interés del menor. En estos eventos se suele encargar la guarda a los abuelos, parientes u otras personas que así lo consientan, y de no haberlo, a una institución idónea, confiriendo el juez las funciones tutelares

.Consulte en que países es legal la eutanasia

Junto a Colombia, los otros lugares donde es legal la eutanasia son:

Países Bajos (Holanda)

Bélgica

Luxemburgo

Canadá

Los estados de Victoria y Western Australia (Australia)

España